



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 02 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 152

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISMO PAULA GONZALEZ LAFON E.I.R.L.**, N° 76.300.924-6, domiciliado en Avda. O'Higgins N° 799 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 88 de fecha 22 de mayo de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409072479/300 fecha 30 de mayo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISMO PAULA GONZALEZ LAFON E.I.R.L.**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 799** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Servicios Gastronómicos y Turismo Paula González Lafon E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL